

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio, a fin de avocar conocimiento.

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI -VALLE
AUTO No. 315**

RAD: 025-2010-00375-00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento **al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020**, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio No. 05- 0004 de fecha 18 de enero de 2021, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, observa esta dependencia judicial, que la comisión presenta inconsistencia, como quiera que la misma va dirigida en su encabezado, a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CALI PARA DESPACHOS COMISORIOS- REPARTO**, pero ordena comisionar a la **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI**, asimismo, no indica los datos del apoderado judicial de la parte interesada, tales como nombre, dirección y correo electrónico, para notificarle el trámite del mismo, como también el secuestre designado para tal fin, no hace parte de la lista vigente de auxiliares de la justicia para Distrito judicial para Cali y Buga.- Categoría 3, por lo que el Juzgado;

RESUELVE:

PREVIO a conocer de la presente comisión, se ordenara oficiar al **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, a fin de que se sirva aclarar el despacho comisorio No. 05- 0004, de fecha 18 de enero 2021, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, so pena de disponer la devolución del mismo sin diligenciar.

NOTIFIQUESE.-



ÁNGELA MARÍA MURCIA RAMÍREZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 32 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de mayo de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS

Secretaria